



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102022-00088-00. SUCESIÓN ORLANDO ACEVECEO RUEDA

CONSTANCIA SECRETARIAL. A despacho de la señora juez con oficio allegado por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 31 de agosto de 2022

ANDRÉS FELIPE LENIS CARVAJAL

Secretario

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1795

Santiago de Cali, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Radicación No. 760013110010-2022-00088-00

Ante el oficio allegado por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, por medio del cual se informa que la sucesión ilíquida se encuentra a paz y salvo por concepto de obligaciones fiscales, y visto el trabajo de partición presentado por la parte interesada, se dispondrá pasar a despacho el presente proceso para proferir sentencia.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Décimo de Familia del Circuito de Cali - Valle,

RESUELVE:

PRIMERO: GLOSAR el trabajo de partición allegado por la parte interesada.

SEGUNDO: INCORPORAR el certificado de no deuda allegado por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.

TERCERO: En firme el presente auto, pase a despacho el proceso para sentencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LA JUEZ,

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA

01

Firmado Por:
Anne Alexandra Arteaga Tapia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 010 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e7b4ccf01a5c2719a312734c6dab30b9827bd06d5f086255326180a1cac77aa9**
Documento generado en 30/08/2022 07:51:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>